

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2019-339

Téngase como avalúo del inmueble hipotecado la suma de \$114.016.500.00 de acuerdo con el certificado catastral que antecede.

Del avalúo córrasele traslado a las partes por el término de diez (10) días para los términos del Art. 444 del C .General del Proceso.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez

**PRESENTACIÓN AVALUÓ REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO
DAVIVIENDA S.A CONTRA ROCIO RICO MOGOLLON Radicado: 2019 – 339**

Miguel Angel Arciniegas Bernal <marciniegas@cobranzasbeta.com.co>

Vie 09/07/2021 9:29

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

AVALUO CATASTRAL ROCIO RICO MOGOLLON.pdf;

Buen día Juzgado Octavo Civil Municipal De Ibagué.

Por medio de la presente remito avalúo para el correspondiente trámite a seguir dentro del proceso del asunto

Cordialmente,

Miguel Angel Arciniegas Bernal

Abogado

marciniegas@cobranzasbeta.com.co

Tel. (8) 2 77 11 44 Ext. 3816

Cel. 3173836046 - 3165266470

Calle 10 No. 3-76 Edificio Cámara de Comercio Of 603 Ibagué, Tol

Promociones y Cobranzas Beta S.A

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL
ABOGADO

Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E.S.D.

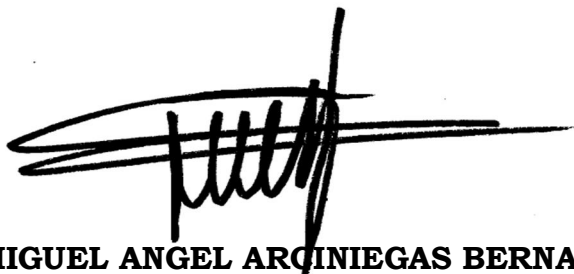
REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO DAVIVIENDA S.A CONTRA
ROCIO RICO MOGOLLON

Radicado: 2019 – 339

MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.523.146 de Ibagué, domiciliado en Ibagué (Tolima), abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 333.822 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado Judicial de la entidad demandante., por medio del presente escrito me permito allegar avalúo catastral expedido por el instituto Geográfico Agustín Codazzi del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **350-209939** con ficha catastral número **01-13-00-00-0332-0901-9-00-00-0174** avaluado catastralmente en **\$ 76,011,000.**

Por lo anterior, sírvase aprobar como avalúo del inmueble en la suma de **\$114.016.500** para todos los efectos legales dentro del proceso de la referencia así; **\$ 76,011,000** .más el 50% que es **\$38.005.500** para un total **\$114.016.500** .

Del señor Juez, Atentamente,



MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS BERNAL
C.C. No. 1.110.523.146 de Ibagué.
T.P. No. 333.822 del C.S. de la J.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

5009-584821-15484-0
8/7/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: RICO MOGOLLON ROCIO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 65760154 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 73-TOLIMA
MUNICIPIO: 1-IBAGUÉ
NÚMERO PREDIAL: 01-13-00-00-0332-0901-9-00-00-0174
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-13-0332-0174-901
DIRECCIÓN: C 131 18 H BIS S 56 To 9 Ap 401
MATRÍCULA: 350-209939
ÁREA TERRENO: 0 Ha 40.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA: 52.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: \$ 76,011,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	RICO MOGOLLON ROCIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000065760154
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **AL INTERESADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.